

RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PRIMERO.- En fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente, con fecha 3 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 290, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto.

SEGUNDO.- La consejera delegada de ICEX, por delegación de la presidenta de la entidad, el 15 de diciembre de 2022 aprobó la resolución por la que se convocó la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives, que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en dicha fecha, con el código 664229. Asimismo, fue publicada en la página web de ICEX y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 302, de 17 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Considerando las propuestas de resolución definitiva, de fechas 6 de julio de 2023, 13 de julio de 2023 y 20 de julio de 2023, formuladas y notificadas por la Subdirección de Coordinación de ICEX Vives, de la Dirección Ejecutiva de Formación de la entidad pública, como órgano instructor del procedimiento de concesión y, tras la aceptación de las personas propuestas como beneficiarios y beneficiarias,

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones del "Proyecto ICEX Vives, a los siguientes solicitantes, ordenadas por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (meses)
45916902R	42.100,00 €	ARABIA SAUDÍ - TECNICAS REUNIDAS SA	12	0
77439069R	36.500,00 €	FRANCIA - PERSAN S.A.	12	0
04690224H	27.300,00 €	VIETNAM - EIBENS CONSULTING SL	12	0
X5447760A	28.500,00 €	BÉLGICA - CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	12	0
16095026V	24.100,00 €	COLOMBIA - EXCOM SOLUTIONS SERVICIOS EMPRESARIALES SL	12	0
Y0032138K	28.400,00 €	MALTA - AUTOBUSES DE LEON SL	12	0
73429625D	30.900,00 €	MÉXICO - CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	12	0
05209744Z	45.700,00 €	QATAR - TECNICAS REUNIDAS SA	12	0
72851020S	25.200,00 €	ALEMANIA - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	12	0
45606861T	26.300,00 €	ITALIA - 13 TV SA	12	0
70889123H	43.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - JOSÉ MARÍA SANS AMILL SA	12	0
32719545K	22.000,00 €	BULGARIA - FUNDACIÓN ARENALES	12	0



39939320G	37.416,67 €	ISRAEL - LIGHT BRIDGES, SL	12	2
25737518N	28.500,00 €	BÉLGICA - NH HOTEL GROUP SA	12	0
50343585N	24.100,00 €	COLOMBIA - GRUPO ALBION ASESORES DE COMUNICACION S.A.	12	0
48747485C	45.700,00 €	QATAR - TECNICAS REUNIDAS SA	12	0
18081180Y	43.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - COMPAC CORPORATE SL	12	0
02781848K	32.350,00 €	ARGENTINA - AGENCIA EFE SAU SME	12	3
48181370G	47.300,00 €	ESTADOS UNIDOS - TELEFERIC GRUP DE RESTAURACIO, S.L.	12	0
48103234E	34.583,33 €	FRANCIA - URBIDERMIS SL	12	2
45775679K	15.450,00 €	MÉXICO - ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES SA	6	0
47924533P	29.500,00 €	URUGUAY - PARDIRA PREMIUM S.L.	12	0
18188220G	24.100,00 €	COLOMBIA - GOC SA	12	0
48229366E	32.800,00 €	IRLANDA - BANKINTER S.A.	12	0
35693126R	44.400,00 €	ESTADOS UNIDOS - ANDREU WORLD SL	12	0
75265294W	43.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - ESTIL GURU SL	12	0
06591658L	45.000,00 €	SUIZA - INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL SA	12	0
05459814M	28.500,00 €	BÉLGICA - AGENCIA EFE SAU SME	12	0
70073810D	44.400,00 €	ESTADOS UNIDOS - ANDREU WORLD SL	12	0
44895522M	44.400,00 €	ESTADOS UNIDOS - SANZ HERMANOS VALENCIA S.L.U.	12	0
71962094Q	34.583,33 €	FRANCIA - HMY RETAIL SOLUTIONS SL	12	2
47553695E	43.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - ESTIL GURU SL	12	0
50560431Z	36.500,00 €	FRANCIA - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	12	0
06719179M	24.600,00 €	TÚNEZ - PARDIRA PREMIUM S.L.	12	0
54229650C	27.900,00 €	ECUADOR - SAVINCO SOCIAL FINANCE SL	12	0

2. Declarar desistida la solicitud a la subvención del “Proyecto ICEX Vives” del solicitante con DNI 32723992Y, tras no haber sido aceptada dicha subvención mediante comunicación del día 11 de julio de 2023.

El importe máximo anual por estancia por persona beneficiaria está calculado para afrontar los gastos de desplazamiento, visado, instalación, alojamiento y manutención durante el periodo de las prácticas de doce meses y estará calculado en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino, y de los costes de transporte, obtención de visados y otros costes asociados al acceso al destino que se estimen, los cuales deberán ser sufragados por el beneficiario con la referida dotación.

La concesión será notificada al beneficiario mediante correo electrónico, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web de ICEX www.icex.es.

La resolución definitiva pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



En Madrid, en la fecha de firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

María Peña Mateos

